**Estatutos**

**Cooperativa: Llámalo X**

**Objetivo:**

Esta cooperativa se crea dentro del marco del proyecto educativo EJE con una finalidad eminentemente didáctica que permitirá a sus integrantes:

Conocer y poner en práctica los valores de la cooperativa: equidad, democracia, igualdad y solidaridad.

Tomar decisiones democráticamente.

Gestionar un proyecto de forma cooperativa:

* Aprender a formar una empresa.
* Sacarla adelante trabajando en equipo.
* Obtener beneficios de los cuales un tanto por ciento se destinará a una ONG.

Tener un primer contacto con la creación y gestión de una empresa:

* Marketing.
* Diseño.
* Contabilidad.

Esta cooperativa no está legalmente constituida. Sin embargo quedará registrada en el REGISTRO CENTRAL DE COOPERATIVAS EJE y será administrada según las reglas de funcionamiento de una cooperativa real:

* Promoverá la participación de los socios trabajadores.
* Será administrada por el grupo rector.
* Pertenecerá a los socios trabajadores
* Contribuirá a la formación de los socios trabajadores.

**Adhesión:**

Los socios de la cooperativa son los estudiantes y profesores que promueven la creación de la cooperativa y solicitan su registro al REGISTRO CENTRAL DE COOPERATIVAS EJE.

Cada uno de los miembros deberá realizar una aportación de capital. Esta aportación hace que los socios se comprometan a alcanzar los objetivos de la cooperativa y a respetar las reglas de funcionamiento.

**Capital social:**

El capital social de la cooperativa está constituido por todas las aportaciones realizadas por los socios.

Para adquirir la condición de socio cada miembro deberá aportar 15€.

Una vez realizada la aportación, el miembro recibirá un certificado que acredita su condición social. La propiedad de la aportación social es intransferible.

El hecho de realizar la importación inicial es una condición necesaria pero no suficiente para optar a la devolución del mismo y a la distribución de excedentes.

De los beneficios obtenidos un % se destinará a un organismo o asociación solidaria.

**Devolución del Capital Social.**

La devolución de la aportación se realizará a final de curso una vez satisfechas todas las deudas contraídas por la cooperativa.

**Derechos de los socios:**

La condición de socio otorga los siguientes derechos:

* Derecho a respetar el voto.
* Derecho de la Asamblea General de escoger nuevos miembros del Consejo Rector cuando estos no cumplan sus obligaciones.
* Derecho a recibir una parte proporcional a tu trabajo del beneficio obtenido.

**Obligaciones de los socios:**

La condición de socio obliga a asumir los siguientes deberes:

* Deberán trabajar todos los socios tanto los del grupo Rector como los de la Asamblea General.
* Aceptar los cargos sociales de los elegidos.
* Asistir a las reuniones de la Asamblea General.

**Organización y responsabilidades:**

La responsabilidad de la gestión recae en los miembros de la cooperativa. Los socios forman la Asamblea General. Los miembros presentes en la Asamblea constituyen el quorum.

Los miembros presentes en la Asamblea General eligen a sus representantes que formarán el Consejo de Administración de la cooperativa.

* **Presidente:** Borja López Menéndez
* **Secretario:** Diego Valledor Fuertes
* **Tesorera:** Sonia Arca de la Fuente

A su vez los socios decidirán también la elección de los siguientes coordinadores:

* **Coordinador de marketing**
* **Coordinador de diseño**
* **Coordinador de contabilidad**

Estos se encargarán de llevar a la práctica las decisiones tomadas por los miembros de la cooperativa y de rendir cuentas a todos los socios en sucesivas reuniones.

El presidente, el secretario y la tesorera son las personas autorizadas para firmar documentos en nombre de la cooperativa.

Al final del curso será preciso presentar un informe anual de actividades ante la Asamblea

**Asamblea general:**

Además de la Asamblea de Constitución de la cooperativa, se convocará otra Asamblea General al final del curso. La convocatoria se hará llegar a todos los socios al menos con una semana de antelación. En la convocatoria incluirá un orden del día.

En esta Asamblea Final la cooperativa presenta a la Asamblea General una memoria final que incluye el estado de las cuentas. La asamblea debe aprobar el reparto de excedente excluyendo previamente:

* **La cantidad destinada al Fondo de Reserva para permitir, si procede, la consolidación y la expansión de la empresa.**
* **La cantidad destinada a los retornos cooperativos entre los socios.**

**Reuniones:**

Las reuniones ordinarias se desarrollarán cada 1 mes. Se pueden convocar reuniones extraordinarias cuando los miembros de la cooperativa lo estimen oportuno.

Para que una reunión sea válida debe contar con la presencia del 50% de los socios +1.

**Duración de la actividad**

La cooperativa se considerará activa desde el momento en que se solicite su inscripción en el REGISTRO CENTRAL DE COOPERATIVA EJE y dará por finalizada su actividad al finalizar el curso escolar.